

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A. ("UNCAVASA" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por medio de la presente, pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado en su sesión de fecha 20 de junio de 2019 aprobar todos los acuerdos propuestos en la convocatoria de dicha Junta aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 15 de mayo de 2019 y publicada en la página web de la Sociedad desde la fecha 17 de mayo de 2019.

En particular, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado desafectar reservas de libre disposición de la Sociedad por un importe de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000.-€), con el fin específico de destinarlas a reparto de dividendo extraordinario de como máximo tal cifra mediante acuerdo posterior del Consejo de Administración.

A tal efecto, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado a 20 de junio de 2019, en su sesión posterior a la Junta, proceder al reparto entre los accionistas de un dividendo extraordinario con cargo a reservas, por importe de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000.-€), esto es, de CINCO EUROS (5.-€) por acción.

El reparto se realizará entre los accionistas en proporción al capital que hayan desembolsado y el importe que corresponda a cada accionista será pagadero, previa acreditación de la titularidad de las acciones de su propiedad, el día 22 de julio de 2019, a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) y a través de los medios que Iberclear pone a disposición de sus clientes participantes. A los efectos oportunos, se comunica la siguiente información relacionada con el abono del citado dividendo:

- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad se negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 18 de julio de 2019.

- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a la Sociedad la prestación a su favor (record date): 19 de julio de 2019.
- Fecha de pago: 22 de julio de 2019.
- Entidad de pago (entidad agente): BICBSABESBBEAG.
- Código ISIN: ES0181222011.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que el reparto de dividendos acordado se efectúa de acuerdo con lo previsto en los artículos 273 a 277 de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En Barcelona, a 10 de julio de 2019.

UNIÓN CATALANA DE VALORES, S.A.
p.p.

D. Enrique Gomis Pintó
Presidente del Consejo de Administración